



VISTO el expediente F.E. N° 49/04, caratulado: "s/SOLICITA SE INTIME CUMPLIMIENTO"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una presentación efectuada por el Sr. Guillermo P. Worman, a través de la cual solicita se realice la intimación de cumplimiento de la normativa vigente en materia de requisitos para la contratación de publicidad por parte del Ejecutivo Provincial y Entes Autárquicos, específicamente la Resolución N° 12 del 27 de mayo de 1996 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, referente a "PAUTAS MINIMAS PARA LA CONTRATACION DE PUBLICIDAD".

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 18 /04, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar las conclusiones a las que he arribado.

Que el suscripto se ha avocado a las presentes actuaciones con motivo de las excusaciones del Sr. Fiscal de Estado y Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Estado de la Provincia, encontrándome facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que me confieren la ley provincial N° 3 y el decreto provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS
DE LA FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Remitir copia autenticada del expediente F.E. N° 49/04 caratulado "s/SOLICITA SE INTIME CUMPLIMIENTO" al Tribunal de Cuentas de

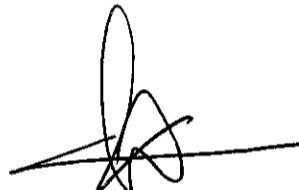
la Provincia, por ser el organismo competente para entender en la presentación realizada por el Sr. Guillermo P. Worman, ello de acuerdo a los motivos explicitados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 49/04 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° **18** /04, notifíquese a los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia a través de su Presidente y al Sr. Guillermo P. worman. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 64 /04.-

Ushuaia, - 8 NOV. 2004



Dr. CARLOS JOSE MARIA CHIESA
Secretario de Asuntos Jurídicos
Fiscalía de Estado de la Provincia